



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 82, fecha: viernes, 28 de Abril de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COPERNAL

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

**1254**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	79.480,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	60.805,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	21.486,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.639,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.680,00 €



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	18.675,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	18.675,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	79.480,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	79.480,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	52.180,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	15.182,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	10.870,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.867,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	20.261,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	27.300,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	27.300,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	79.480,00 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. - Grupo A.
- Nivel: 20. - Número de puestos: 1. - Observaciones: Agrupación.

##### B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL



- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples. - Grupo. - Número de puestos: 3. - Forma de provisión: Contrato temporal.

RESUMEN	
Funcionarios: 1 Laboral Temporal: 3	
TOTAL PLANTILLA: 4	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Copernal, a 04 de abril de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José Antonio de la Torre Blas